



DECRETO ALCALDICIO Nº 1212
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 13 MAYO 2014

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 914 de fecha 14 de Abril de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES", con cargo LEY SEP, ESCUELA CANADA, correspondiente a la adquisición 3664-20-L114.

Memo. Nº 576 de fecha 08 de Mayo de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 123 de fecha 08 de Mayo de 2014, LEY SEP, ESCUELA CANADA, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE UNIFORMES ESCOLARES"

El decreto Alcaldicio Nº 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
9.743.993-1	ROSA LISBOA VOLLEGAS	\$ 3.618.000
11.274.913-6	RITA ELIZABETH LARA ROA	\$ 2.519.200
13.263.016-K	ARIEL ALEJANDRO CARO VALENZUELA	\$ 2.395.250
76.194.668-4	ANA CORNEJO MOREIRA	\$ 3.347.994
76.216.692-5	XIMENA AYALA	\$ 3.000.000
76.228.563-0	COMERCIALIZADORA Y SERV. INT. LUIS A. SANTA MARIA M.	\$ 4.020.008
76.233.378-3	CONFECIONES JORGE YURISIC SQ	\$ 2.311.500

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la adquisición Nº 3664-20-L114, por "ADQUISICION DE UNIFORME ESCOLARES" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
13.263.016-K	ARIEL ALEJANDRO CARO VALENZUELA	\$ 2.395.250

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo LEY SEP, ESCUELA CANADA, a la 215.22.02.002.000.000 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA ALGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE